



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Administración General*

RESOLUCION  
N° 460/2.000

EXPEDIENTE N° 00-13.303/96  
pa

Buenos Aires, 19 de mayo de 2.000.

Visto las presentes actuaciones mediante las cuales tramita la renovación del contrato por el servicio de investigación genética de identidad con diversos prestadores, y  
CONSIDERANDO:

Que en orden a lo dispuesto por la resolución del Tribunal n° 37/99 la Dirección de Administración prorrogó los convenios relativos a los estudios de filiación y poliformismo, con el Primer Centro Argentino de Inmunogenética -Pricai S.A.- y de análisis moleculares de ADN con la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la U.B.A.; y con el Instituto de Biología Molecular Diagnóstica y los laboratorios Primagen y Menéndez, cuyo vencimiento operó el 31 de diciembre de 1.999.

Que el Cuerpo Médico Forense propone al Tribunal la renovación de los referidos convenios, con excepción del firmado con la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la U.B.A. y hasta tanto culmine el análisis, que se lleva a cabo en el ámbito de ese organismo, con motivo de numerosos y graves inconvenientes que se han suscitado con ese prestador.

Que a fojas 142/146, el mencionado cuerpo aporta las comunicaciones remitidas por los cuatro prestadores, mediante las que manifiestan su interés en renovar los contratos oportunamente firmados.

Que, respecto a la distribución de las muestras para estudio, ese cuerpo señala que los exámenes considerados rutinarios, es decir: las filiaciones, serán distribuidas equitativamente; pero que la asignación de casos que presenten mayor complejidad para la obtención del A.D.N., como los trabajos con muestras cadavéricas u otro tipo de evidencia biológica, quedará a criterio del Cuerpo Médico Forense.

Que ha tomado intervención la Dirección Pericial, manifestando su conformidad respecto a la renovación de los contratos con los cinco prestadores; en el entendido de que no han sido aportados nuevos elementos de juicio que obsten a ello.

Que ha tomado intervención la Asesoría Jurídica, emitiendo opinión favorable respecto a los modelos de contrato que lucen a fojas 148/152.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar la contratación del servicio de filiación, poliformismo y mitocondriales con el Primer Centro Argentino de Inmunogenética (PRICAI S.A.); de análisis moleculares de ADN para identificación de individuos, con la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la U.B.A., el Instituto de Biología Molecular Diagnóstica y los laboratorios Primagen y Menéndez, desde su vencimiento, por el término de un año y sobre la base de un costo de pesos ciento sesenta (\$ 160.-), I.V.A. incluido, por estudio realizado y de pesos doscientos (\$ 200.), I.V.A. incluido, para el caso de los estudios mitocondriales.

2°) Afectar el gasto derivado del presente convenio a las partidas presupuestarias que correspondan del ejercicio financiero vigente.

3°) Insistir en la distribución equitativa de muestras para estudio entre los distintos prestadores.

Regístrese y devuélvase a la Dirección de Administración.

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION